

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA****Audiencia Pública**

Bogotá D.C., 18 agosto 2022

Expediente: 2021574490101150E

Radicado queja: 20215730003203

Dirección de los hechos: Calle 70 A Sur # 104 – 41 Bloque 4 casa 2

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. **Artículo 135. Comportamientos que afectan la integridad urbanística.** Corregido por el art. 10, Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: ley 1801 de 2016. Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: (...) 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado." Ley 1801 de 2016

PRESUNTO(A) INFRACTOR(A):

Pedro Jacinto Benitez Rodríguez

C.C. 97613132

Edad: 41 años

Teléfono: 3124753166 / 3144189891

Dirección residencia: Calle 70 A Sur # 104 – 41 Bloque 4 casa 2

Correo: N.A.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, da continuidad a la audiencia pública con objeto de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

EN EL ACTO SE DA LECTURA AL INFORME TÉCNICO IT - OMRG 35-07/2021 VISIBLE A FOLIOS 1-2 DEL PLENARIO. SE COMUNICA AL(LA) COMPARECIENTE QUE EL TRÁMITE PARA LA QUERRELLA POLICIVA ESTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 223 LEY 1801 DE 2016.

Argumentos.

En uso de la palabra el presunto infractor Pedro Jacinto Benitez Rodríguez manifiesta: Esa casa se compró el 26 de enero de este año a la señora María Liliam Caro Durango, pues nosotros pasamos papeles al banco y el banco avaló la compra, no teníamos conocimiento de que la casa tenía algún problema por construcción; sin embargo, cuando nos llegó la citación, hablamos con la señora y ella nos entregó la licencia y los planos que tenía de la casa.

Conciliación.

Se comunica al(la) presunto(a) infractor(a) que de conformidad a lo normado en el Párrafo 4 artículo 232 Ley 1801 de 2016 *no son conciliables los comportamientos que infringen o resultan contrarios a las normas urbanísticas*, ambientales, sanitarias, del uso del espacio público, del ejercicio de la actividad económica, de la libertad de circulación, de las interacciones entre las personas y las autoridades, los que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes, del ejercicio de la prostitución, y del derecho de reunión.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Pruebas.

Se abre a pruebas el expediente comunicando al(la) presunto(a) infractor(a) que, en ejercicio del derecho a la defensa, puede solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, quien en uso de la palabra manifiesta: Aporto la licencia de construcción 11001-1-20-3131 del 30 de diciembre del 2020 de la curaduría 1.

El despacho con base a la facultad oficiosa consagrada en la ley y la licencia de construcción aquí aportada ordenará se realice visita al predio objeto de querrela con rendición de informe técnico a cargo del(la) profesional de apoyo técnico.

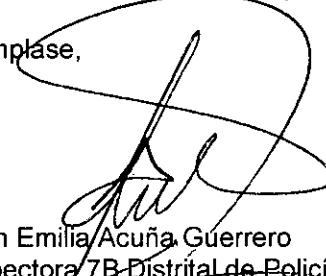
La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública a fin de continuarla el **19 abril 2023 a las 9:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.
NOTIFICADO EN ESTRADOS.

SEGUNDO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querrela con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo. **Nota:** Favor comunicar el día y hora de la visita al correo johis340@gmail.com

TERCERO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía



Pedro Jacinto Benítez Rodríguez
Presunto Infractor
C.C. 92617132